



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 11001-3342-051-2017-00034-00
Accionante: MARÍA POLICARPA BELLO
Accionado: FIDUPREVISORA S.A.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto Int. No. C- 007

La señora María Policarpa Bello, identificada con C.C. 41.458.163, a través de apoderado, interpuso acción de tutela en contra de la FIDUPREVISORA S.A, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición.

Examinada la demanda, encuentra el despacho que reúne todos los requisitos formales exigidos en el Decreto 2591 de 1991, razón por la cual será admitida.

En virtud de lo expuesto, se

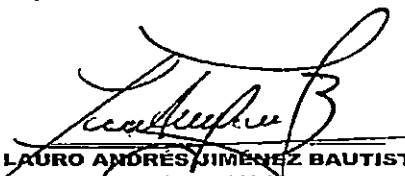
RESUELVE

1. **ADMITIR** la demanda interpuesta a través de apoderado, en ejercicio de la acción de tutela por la señora María Policarpa Bello, identificada con C.C. 41.458.163, contra la FIDUPREVISORA S.A.
2. **NOTIFÍQUESE**, por el medio más expedito y eficaz, al representante legal de la FIDUPREVISORA S.A, o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de la interposición de la presente acción de tutela, entregando copia de la demanda y sus anexos y de la presente providencia.
3. También indíquesele a la accionada que se le concede el término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la notificación, para que ejerza su derecho de defensa, rinda **INFORME** sobre los hechos que fundan la acción de tutela y **REMITA** el expediente administrativo o la documentación donde consten los antecedentes del asunto.
4. **TÉNGASE** como pruebas las documentales anexas a folios 4 a 15 del expediente.
5. **Reconocer personería** para actuar dentro del proceso, como apoderado judicial de la señora María Policarpa Bello, identificada con C.C. 41.458.163, al abogado Helbert Daniel Hernández Patiño, identificado con C.C. No. 80.764.672 de Bogotá y T.P. No. 234.756 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

DCG

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
Hoy <u>3 FEB 2017</u>	se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado	
 LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA SECRETARIO	